

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

*Manual de Organización de la Unidad de Atención a Entes Fiscalizadores y
Control Interno de la Secretaría de Administración del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla*



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

06/ene/2025 PUBLICACIÓN del Manual de Organización de la Unidad de Atención a Entes Fiscalizadores y Control Interno de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

CONTENIDO

| | |
|---|----|
| MANUAL DE ORGANIZACIÓN | 3 |
| UNIDAD DE ATENCIÓN A ENTES FISCALIZADORES Y CONTROL INTERNO..... | 3 |
| I. Introducción | 3 |
| II. Marco Jurídico y Normativo | 4 |
| III. Atribuciones | 5 |
| IV. Misión y Visión | 6 |
| V. Estructura Orgánica | 6 |
| VI. Organigrama General..... | 7 |
| VII. Descripción de la Unidad Responsable | 7 |
| 1. Organigrama de Puestos | 7 |
| 2. Objetivo General..... | 7 |
| 3. Descripción del Puesto Titular de la Unidad de Atención a Entes Fiscalizadores y Control Interno..... | 8 |
| 4. Especificaciones del Puesto Titular de la Unidad de Atención a Entes Fiscalizadores y Control Interno..... | 8 |
| 5. Descripción específica de funciones Titular de la Unidad de Atención a Entes Fiscalizadores y Control Interno | 9 |
| VIII. Directorio..... | 9 |
| RAZÓN DE FIRMAS..... | 10 |

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

UNIDAD DE ATENCIÓN A ENTES FISCALIZADORES Y CONTROL INTERNO

AGOSTO 2024

Clave: SA/UAEFyCI/0001

| Elabora | Valida | Aprueban |
|--|---|---|
| Titular de la Unidad de Atención a Entes Fiscalizadores y Control Interno Zoila Reyna Luna Martínez Rúbrica Agosto 2024 | Secretaría de Administración María Guadalupe Flores Santos Rúbrica Agosto 2024 | Directora de Planeación Análisis y Resultados Chareny Burguete Guillén Rúbrica Director de Presupuesto y Recursos Financieros Jesús Mendieta García Rúbrica Agosto 2024 |

Actualizado al mes de agosto de 2024, con fundamento en los artículos 76, 82 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla; 33 fracción XVIII, 34 fracción VI y 60 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

I. Introducción

La Unidad de Atención a Entes Fiscalizadores y Control Interno de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla de conformidad con los artículos 34 y 60 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, tiene como atribuciones ser el enlace con los entes fiscalizadores competentes, coordinar la atención y seguimiento al cumplimiento de las auditorías, integrar y actualizar un registro con las observaciones que se reciban por parte de los entes fiscalizadores competentes, elaborar los informes periódicos de los temas atendidos con los entes fiscalizadores, realizar los actos que resulten necesarios para el debido cumplimiento y atención de las peticiones u observaciones que realicen los entes fiscalizadores e informar a su superior jerárquico sobre los avances y resultados de las auditorías.

La Dirección de Atención a Órganos Fiscalizadores y Control Interno de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, es una unidad administrativa para fortalecer, en lo conducente, la buena administración por parte del Consejo de la Judicatura, pues a través del cumplimiento de sus atribuciones se asegura el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas durante los procesos de revisión, fiscalización o de auditoría que realicen las autoridades competentes del ámbito federal, estatal o de control interno.

II. Marco Jurídico y Normativo

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley de Obras Públicas y Servicios del Sector Público
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Asociaciones Público-Privadas
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Código Fiscal de la Federación
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.
- Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
- Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla
- Ley que Establece los Procedimientos de Entrega-Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Puebla
- Ley de Ingresos del Estado de Puebla
- Ley de Egresos del Estado de Puebla
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla
- Ley General de Bienes del Estado de Puebla
- Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla

III. Atribuciones

REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A ENTES FISCALIZADORES Y CONTROL
INTERNO

ARTÍCULO 60

La persona titular de la Unidad de Atención a Entes Fiscalizadores y Control Interno dependerá jerárquicamente de la Secretaría de Administración y además de las atribuciones generales señaladas en el artículo 34 de este Reglamento tendrá las siguientes:

- I. Ser el enlace con los entes fiscalizadores competentes, así como con el Órgano Interno de Control y coadyuvar con ellos en las acciones que se requieran para el debido cumplimiento de sus atribuciones;
- II. Coordinar la atención y seguimiento al cumplimiento de las auditorías y revisiones realizadas por parte de las autoridades competentes en materia de control, evaluación y fiscalización;

III. Integrar y actualizar un registro con las observaciones que se reciban por parte de los entes fiscalizadores competentes, así como del Órgano Interno de Control, y la atención que se dé a las mismas, y mantener informado a su superior jerárquico;

IV. Elaborar los informes periódicos de los temas atendidos con los entes fiscalizadores y del Órgano Interno de Control y remitirlos a la Secretaría de Administración;

V. Realizar los actos que resulten necesarios para el debido cumplimiento y atención de las peticiones u observaciones que realicen los entes fiscalizadores y el Órgano Interno de Control, e

VI. Informar a su superior jerárquico sobre los avances y resultados de las auditorías.

IV. Misión y Visión

Misión

Administrar la coordinación efectiva en las tareas de control, evaluación y fiscalización ordenadas por los Órganos de Fiscalización Federal, Estatal y de Control Interno, en colaboración con las distintas unidades administrativas que integran el Poder Judicial del Estado de Puebla, fortaleciendo así el manejo honesto, transparente, ordenado, eficiente y con estricto apego a la normatividad de los recursos públicos federales y estatales, consolidando la cultura de la rendición de cuentas.

Visión

Fungir como una unidad responsable del Poder Judicial del Estado de Puebla, innovadora, transparente y referente en la rendición de cuentas, con una cultura laboral profesional y con actitud de servicio.

V. Estructura Orgánica

1. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

1.1 Secretaría de Administración.

1.1.1. Unidad de Atención a Entes Fiscalizadores y Control Interno.

VI. Organigrama General



VII. Descripción de la Unidad Responsable

1. Organigrama de Puestos



2. Objetivo General

Administrar, ejecutar, dar seguimiento y coordinar las acciones para la atención de los requerimientos de información y documentación que formulen los diversos Entes Fiscalizadores al Poder Judicial del Estado, para dar cumplimiento a las normas, lineamientos y demás normas generales en la materia, transparencia, anticorrupción y austeridad, que se materialicen en un crecimiento constante en beneficio de la población.

3. Descripción del Puesto Titular de la Unidad de Atención a Entes Fiscalizadores y Control Interno

| DESCRIPCIÓN DEL PUESTO | | |
|---------------------------------|---|-----------|
| Nombre del Puesto: | Titular de la Unidad de Atención a Entes Fiscalizadores y Control Interno | |
| Nombre de la unidad responsable | Unidad de Atención a Entes Fiscalizadores y Control Interno | |
| Área de Adscripción | Secretaría de Administración | |
| A quien reporta: | Secretaria de Administración | |
| A quien supervisa: | Puesto | Personas |
| | No aplica | No aplica |

4. Especificaciones del Puesto Titular de la Unidad de Atención a Entes Fiscalizadores y Control Interno

| Especificaciones del Puesto | | | |
|-----------------------------|--|----------------------|-----------------------|
| Nivel de escolaridad: | Licenciatura | Años de experiencia: | 5 años |
| Conocimientos: | Administración Pública, contaduría, finanzas, derecho, auditorías y control interno. | | |
| Competencias y Habilidades | | | |
| Laborales y técnicas | | Conductuales | |
| 1 | Análisis de Problemas | 1 | Aptitud de Liderazgo |
| 2 | Control Administrativo | 2 | Capacidad Negociadora |
| 3 | Enfoque en Resultados | 3 | Comunicación Efectiva |
| 4 | Pensamiento Estratégico | 4 | Trabajo en Equipo |

5. Descripción específica de funciones Titular de la Unidad de Atención a Entes Fiscalizadores y Control Interno

| Descripción Específica de Funciones | |
|-------------------------------------|---|
| 1 | Fungir como enlace con los entes fiscalizadores conducentes, así como con el Órgano Interno de Control y coadyuvar en las acciones que se requieran para el debido cumplimiento de sus atribuciones. |
| 2 | Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de las auditorías y revisiones realizadas por parte de las autoridades competentes en materia de control, evaluación y fiscalización. |
| 3 | Integrar y actualizar un registro con las observaciones que se reciban por parte de los entes fiscalizadores competentes, así como del Órgano Interno de Control, así como de su atención y cumplimiento. |
| 4 | Elaborar los informes de los temas atendidos con los entes fiscalizadores y del Órgano Interno de Control para remitirlos a la persona titular de la Secretaría de Administración. |
| 5 | Cumplir y atender las peticiones u observaciones que realicen los entes fiscalizadores y el Órgano Interno de Control. |
| 6 | Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia. |

VIII. Directorio

| Datos de contacto | | | | |
|-------------------|---|---------------------------|----------------------------|-----------------------|
| Puesto | Área de adscripción | de Titular | Correo Electrónico oficial | Teléfono de oficina |
| Titular | Unidad de Atención a Entes Fiscalizadores y Control Interno | Zoila Reyna Luna Martínez | reyna.luna@pjpuebla.gob.mx | 222 5488001 ext. 6208 |

RAZÓN DE FIRMAS

(De la Publicación del Manual de Organización de la Unidad de Atención a Entes Fiscalizadores y Control Interno de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 6 de enero de 2025, Número 3, Quinta Sección, Tomo DXCVII)

Al pie un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejo de la Judicatura. Poder Judicial del Estado de Puebla.

Que las presentes copias, que se integran consistentes en dieciséis fojas útiles, concuerdan fielmente con sus originales, que tuve a la vista y que obran en los memoriales de la Secretaría Jurídica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se expide en Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, el treinta de agosto de dos mil veinticuatro. La Secretaria Jurídica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla. **MAESTRA SONIA CERVANTES TELLO.** Rúbrica. Cotejó: El Jefe de Departamento de Registro de Acuerdos, Convenios y Contratos de la Dirección Consultiva. **C. ADRIÁN LOBATO MÁRQUEZ.** Rúbrica.